

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES EN JUNTA DE CENTRO

Por medio de la presente **SE CONVOCAN ELECCIONES para renovación de representantes del Sector de Estudiantes en la Junta de Centro de la EUPLA** de acuerdo con las siguientes consideraciones y calendario:

- 1.- El marco regulador de referencia para la elección de representantes de estudiantes en la Junta de Centro es el Reglamento de Régimen Interno de la EUPLA, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, mediante acuerdo de fecha veinte de Diciembre de dos mil siete (BOUZ 1-08 de 8 de Enero de 2008).
- 2.- La Comisión Permanente de la Junta de Centro actuará como Junta Electoral del Centro.
- 3.- El número total de puestos a cubrir para el citado órgano de representación es el siguiente:

12 representantes en Junta de Centro

4.- Calendario Electoral

Exposición del censo electoral	17 de octubre de 2022
Plazo de reclamaciones al censo	Hasta el 19 de oct. de 2022
Plazo de presentación de candidaturas	Del 20 al 31 oct. de 2022
Proclamación provisional de candidaturas	2 de noviembre de 2022
Sorteo para la composición de mesas electorales. Horario de votación	2 de noviembre de 2022
Plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	Hasta el 4 de nov. de 2022
Proclamación definitiva de candidaturas e inicio de la campaña electoral	7 de noviembre de 2022
Emisión de voto anticipado	Del 8 al 15 de nov. de 2022
Fin de la campaña electoral	15 de noviembre de 2022
JORNADA ELECTORAL	16 de noviembre de 2022
Proclamación provisional de candidatos electos	17 de noviembre de 2022
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos	Hasta el 18 de nov. de 2022
Proclamación definitiva de candidatos electos	21 de noviembre de 2022

5.- Notas aclaratorias:

- Los plazos finalizan a las 14:00 horas.
- Las candidaturas, reclamaciones, voto anticipado y toda la documentación referente al proceso electoral se presentará a través del Registro General ubicado en Secretaría.





- Las posibles reclamaciones serán resueltas por la Junta Electoral en un plazo máximo de 48 horas.
- Candidaturas y sistema de votación para representantes en Junta de Centro:
 - a) Las candidaturas para representantes en Junta de Centro estarán compuestas por una relación ordenada de candidatos incluidos en el censo. Deberán acompañar la aceptación expresa (firmas) de todos sus miembros. Si no se indica representante se tomará por tal el primero de la lista.
 - b) Para proceder al voto cada elector elegirá una de las candidaturas y dentro de esta señalará los candidatos que crea convenientes. Cuando en la papeleta no se señale ningún candidato, se considerará que todos los miembros de la candidatura han recibido una señal. Si solo se presenta una candidatura el número de marcas no podrá superar el 60% de los puestos a cubrir.

La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.-

EL DIRECTOR,
Fdo.: Martín Orna Carmona.

